



Dirección de Inspección a Mercados, Tianquis y Espacios Abiertos

 CLAVE: SEM001002
 FOLIO TRÁMITE: 700.017

FECHA EXPEDICIÓN

27-octubre-2022

NOMBRE: FLORIANO VILLALPANDO ADAN
 UBICACIÓN: HIDALGO
 COLONIA: SAN PEDRO TLAQUEPAQUE
 CALLE CRUCE 1: HIDALGO
 CALLE CRUCE 2: PALMAS
 GIRO: VARIOS CHURROS
 SUPERFICIE: 1.00 FONDO 180 MTS.

EXTERIOR: SN

INTERIOR:

 ***DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE
 DE BAJA ***

DIAS AMPARADOS: 65

IMPORTE: \$299.00

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-octubre-2022

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2022

DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	05:00:39 p	A:	10:00:39 p	VIERNES	SI	DE:	05:00:39 p	A:	10:00:39 p
MARTES	SI	DE:	05:00:39 p	A:	10:00:39 p	SÁBADO	NO TRABAJA				
MIERCOLES	SI	DE:	05:00:39 p	A:	10:00:39 p	DOMINGO	NO TRABAJA				
JUEVES	SI	DE:	05:00:39 p	A:	10:00:39 p						

***EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA ***

OBSERVACIONES:

ART 43 1-D TENER MEDIDAS DE SANIDAD

P.T.

Andrea Camarena.

ACEPTO

LIC. HERIBERTO MORGUÍA ÁNGEL

FLORIANO VILLALPANDO ADAN

DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

DIRECCIÓN DE

INSPECCIÓN A MERCADOS
ADVERTENCIAS IMPORTANTES
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales si impartir su curso.
- El puesto deberá ser extendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de taxonomía con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido caecerá infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas y productos de consumo humano y psicotrópico.
- El almacenamiento y expendio de juguetes a menores de edad.
- Estacionarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden frijoladas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines; y a menos de 30 mts. de distancia del penitenciaro, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad anterior señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.